PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 400.381
ASUNTO:	ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 625/2021
EXPED.:	16.665/2022

DICTAMEN DOC N° 265/2022

Asunción, 31 de marzo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 48/2021.

b) Contrato Abierto N° 625/2021, suscrito con la firma IMESE S.A.

c) Histórico de movimiento de bienes de cuatro (4) equipos.

d) Nota DGGIES/DG N° 1084/2022 del 03 de marzo de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Arturo D. Aguilera Abogado M.S.P. y B.S. N° 30.987

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 400.381
ASUNTO:	ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 625/2021
EXPED.:	16.665/2022

DICTAMEN DOC N° 265/2022

El presente análisis es instado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), a través de la Nota DGGIES/DG N° 1084/2022 del 03 de marzo de 2022, en la cual se refiere la necesidad de proceder a la modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Abierto N° 625/2021, suscrito el 09 de diciembre de 2021, con la firma IMESE S.A., en el seno de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 400.381.

La modificación de referencia consiste en la corrección de los códigos patrimoniales de cuatro (4) de los equipos cuyo servicio de mantenimiento fuera adjudicado a la firma IMESE S.A., los cuales fueron consignados erróneamente en el contrato indicado.

En este contexto, debe referirse que el código patrimonial (que identifica exclusivamente la ubicación de los equipos en los servicios beneficiados) constituye el único ajuste requerido, tal y como se contempla en el resumen de modificación remitido por la DGGIES, en su calidad de administrador de contrato y que se plasma a continuación:

Donde dice:

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CODIGO PATRIMONIAL	Nº DE SERIE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
6	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0660	N0936122[illegible]4	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
123	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0051	N1636023155[illegible]	NEWPORT	E360	8º RS MISIONES
124	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0052	G172080[illegible]	NEWPORT	E360	8º RS MISIONES
126	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0056	G172080[illegible]	NEWPORT	E360	8º RS MISIONES

Debe decir:

Nº DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CODIGO PATRIMONIAL	Nº DE SERIE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
6	VENTILADOR PULMONAR	011-22-107-0660	N0936122[illegible]4	NEWPORT	E360	HOSPITAL DEL TRAUMA
123	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0610	N1636023155[illegible]	NEWPORT	E360	8º RS MISIONES
124	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0606	G172080350	NEWPORT	E360	8º RS MISIONES
126	VENTILADOR PULMONAR	12008-13-01-0609	G172080600	NEWPORT	E360	8º RS MISIONES

Según resulta del cuadro antecedente, existe plena identidad en los aspectos que constituyen las especificaciones de los bienes alcanzados, los que permanecen

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. Nº 30.087

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

Dra. Carmen Elizabeth Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 400.381
ASUNTO:	ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 625/2021
EXPED.:	16.665/2022

DICTAMEN DOC N° 265/2022

invariables y que refieren a la descripción de los equipos, número de serie, marca, modelo y ubicación, con lo cual se asegura que la modificación contractual no afecte a otros aspectos de la cláusula a ser ajustada.

Agotada la revisión de los hechos expuestos por la recurrente y en el entendimiento de la viabilidad de la adenda propuesta, resulta pertinente analizar la normativa aplicable y, en tal sentido, resulta que la operativa planteada se encuadra en lo previsto por el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone que "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello" [sic] y, de esta forma, al no superarse el valor del 20% del monto contractual original, deviene pertinente la ampliación pretendida*".

Asimismo, se observa que la Cláusula Séptima del Contrato Abierto N° 625/2021 dispone que el mismo se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo cual, al tiempo del presente análisis, el acuerdo está dotado de plena eficacia temporal.

Por otra parte, si bien no se encuentra agregada a los antecedentes la nota de conformidad de la firma IMESE S.A., al circunscribirse la modificación a una cuestión de corrección de errores materiales que no impactan en la prestación a cargo de la empresa,

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. N° 30.057

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

Dra. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 400.381
ASUNTO:	ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 625/2021
EXPED.:	16.665/2022

DICTAMEN DOC N° 265/2022

puede diferirse la expresión de conformidad al tiempo mismo de la suscripción de la adenda.

En conclusión y con arreglo a la valoración previa, se eleva a consideración de la autoridad institucional la extensión de la autorización suficiente para la suscripción de una adenda al Contrato Abierto N° 625/2021 y, de acuerdo a lo previsto en el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, es competente para tal menester la Dirección General de Administración y Finanzas.

Se recomienda enfáticamente al Administrador del Contrato Abierto N° 625/2021 que difiera la ejecución de los cambios a ser formalizados en la adenda propuesta, a la efectiva publicación de la misma por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la autorización de adenda al Contrato Abierto N° 625/2021, suscrito con la firma IMESE S.A., en el seno de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 400.381 y, al efecto, se acompaña la propuesta de resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado

Claudia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera